



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno de octubre de dos mil veinte

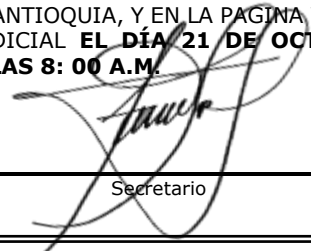
Proceso	Divorcio
Demandante	Yessica Marcela García Hernández
Demandados	Ferney Andrés Jiménez Piedrahita
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00066 00
Providencia	Sustanciación No. 238
Decisión	Incorpora escrito, ordena rehacer trámite de notificación

En memorial obrante a folio 39 el abogado del demandante, allega escrito aportando el soporte de entrega generado por Servicios Postales Nacionales 4-72, en relación con el auto admisorio de la demanda remitido al demandado a efectos de lograr su notificación. Igualmente, en escrito obrante a folio 43, autorice se realice nuevamente la citación para notificación personal, habida consideración que la empresa de servicios postales no generó copia debidamente cotejada y sellada de la documentación remitida.

En orden a lo anterior, una vez revisados los archivos allegados es posible colegir que en efecto tal y como lo indica el profesional del derecho, no se evidencia el cotejo de las copias enviadas al demandado, lo cual contraría el postulado normativo contenido en el artículo 291 del CGP, sobre dicho particular. En tal sentido, se ordena rehacer la diligencia de notificación, o en defecto de ello, propender por la adquisición del cotejo por parte de la empresa postal.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **58** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE**
2020. A LAS 8: 00 A.M.


Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ab3ef0823dd24feb5abb1604144e15eace20b416aa220ababd5d
a6fe641c073

Documento generado en 21/10/2020 01:42:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>